

1. EL RIESGO SOCIAL DE LA MATERNIDAD Y EL ABORTO

En este capítulo analizo el aborto desde el enfoque de lo público y lo privado. Con él sugiero que interrumpir o no el embarazo es un asunto estrictamente privado que recae en la decisión personal de cada quien, pero que debe garantizarse públicamente, de tal modo que todas las mujeres partan de la misma situación para decidir en libertad, de manera legal, segura y gratuita.

El argumento central es que la maternidad, pese a ser una decisión individual, tiene implicaciones públicas, pues está comprobado que trae modificaciones económicas, laborales y sociales sustanciales, lo que significa que las brechas estructurales de desigualdad se ensanchan todavía más cuando una mujer es madre. Por esta razón, es indispensable que la maternidad pueda asumirse de manera responsable y libre, sin que haya circunstancias ajenas que obliguen a enfrentarla.

Así pues, propongo que la maternidad sea vista como un riesgo social,⁴ es decir, como un riesgo o contingencia

⁴ Para efectos de este cuaderno, utilizo la definición de Antonio Ruezga Barba: “ciertos riesgos o contingencias que afectan su salud, su vida, su capacidad laboral y sus ingresos económicos necesarios para llevar una

RENATA TURRENT

que puede afectar la salud, la vida, la capacidad laboral y los ingresos económicos necesarios para que las mujeres puedan tener una existencia digna, como lo muestro en el último apartado de este capítulo. Por lo tanto, debe ser un asunto que se atienda desde la seguridad social, pues ésta “busca proteger a los individuos y las colectividades ante riesgos sociales [...] dignificando así las distintas etapas de la vida, y promoviendo la inclusión y el reconocimiento de la diversidad social”.⁵

En consecuencia, la interrupción del embarazo también es un asunto que compete a la seguridad social, pues no sólo abre la posibilidad de enfrentar libremente la decisión de la maternidad, sino que, si se garantizan condiciones seguras y accesibles para realizarlo, se aminoran de manera significativa otros riesgos: en lugares donde se permite el aborto, las muertes por su causa se reducen a cero.

Para desarrollar esta idea, en el capítulo reviso tres cuestiones fundamentales. Primero, exploro algunas de las dinámicas sociales que orillan a ver la maternidad y el aborto

existencia digna”. *Seguridad social. Una visión latinoamericana*, Serie Biblioteca CISS, núm. 8, 2009, p. 3.

⁵ Desde la CISS se ha conceptualizado la seguridad social como un derecho humano que tiene como objetivo contribuir al bienestar personal y social, y que comprende un conjunto de transferencias y servicios de carácter solidario y público, cuya responsabilidad fundamental recae en el Estado, y que buscan proteger a los individuos y las colectividades ante riesgos sociales, que reducen la vulnerabilidad social y promueven la recuperación ante las consecuencias de un riesgo social materializado, dignificando así las distintas etapas de la vida y promoviendo la inclusión y el reconocimiento de la diversidad social. Para mayor información, véase Mariela Sánchez-Belmont, Miguel Ramírez y Frida Romero, *Propuesta conceptual para el análisis de la seguridad social desde la CISS*, CISS, México, 2019.

como riesgos sociales. Después, explico la utilidad del enfoque de lo público y lo privado en el análisis de la maternidad y el aborto. Por último, examino las implicaciones estructurales de lo anterior. Empiezo con las dos más visibles: la salud y la mortalidad. Después analizo brevemente el impacto de la penalización del aborto en los embarazos durante la adolescencia, y, por último, expongo algunas de las desigualdades estructurales que produce la maternidad en cuestiones laborales, y que éstas se agudizan cuando no es planeada.

Tecnologías de poder

Lo primero a resaltar es que la maternidad y el aborto no suelen concebirse como riesgos sociales, porque socialmente se sustentan en el control de la sexualidad y el confinamiento histórico de las mujeres a la esfera privada. Para ello se utilizan diferentes tecnologías de poder, que son mecanismos formales e informales con los que se controla al individuo, en este caso el cuerpo de las mujeres, a fin de mantener una forma de dominación.⁶ Al respecto, analizo tres: el discurso, la asignación sexual del trabajo y la ley penal.

⁶ También es relevante mencionar que muchas de las tecnologías de poder se fortalecen en gran medida gracias a la rigidez de la construcción social del género. Es decir, las tecnologías de poder transversales a cuestiones de género deben entenderse como mecanismos con un mandato dual: por un lado, el control social, en este caso el control de la sexualidad y el cuerpo de la mujer, y, por el otro, el fortalecimiento del mismo concepto de género. De esta manera, se robustece el cimiento de la diferenciación sexual por medio de representaciones lingüísticas, culturales e ideológicas. En otras palabras, las desigualdades de género son sosteni-

RENATA TURRENT

Discurso

El discurso, como muchas otras tecnologías de poder, transita circularmente por la vida pública y privada, normalizando e internalizando ciertas ideas que contribuyen a mantener algunas formas de dominación que determinan si alguien pertenece o no al espacio público, el rol que “debe” tener en la sociedad y la manera en la que se construye la imagen de un individuo o grupo en un momento dado. Por ejemplo, la antiesclavista Frances Wright era muy criticada por su participación pública y por desenvolverse en un mundo de hombres. Curiosamente, la crítica más severa a su comportamiento vino de otra mujer, la escritora Catharine Beecher, quien consideraba que tenía que comportarse de manera más delicada y abandonar el mundo público para dedicarse al doméstico. Es decir, Beecher había internalizado el discurso sobre el rol y la imagen apropiados para una mujer, y lo reforzaba públicamente mediante libros y pequeños ensayos en periódicos.⁷

Otro ejemplo relevante es el que ofrece Veena Das, quien realizó un estudio en la India sobre los juegos de las niñas de niveles socioeconómicos altos y bajos. La autora encontró que, en ambos estratos sociales, las niñas pasan

das y fortalecidas por tecnologías del poder que atraviesan instituciones para mantener el dominio del hombre mientras que simultáneamente se refuerzan las ideas que construyen el mismo concepto de género del que se sostiene la tecnología de poder. Véase Teresa de Lauretis, *Tecnología del género*, Macmillan Press, Londres, 1989. Disponible en http://blogs.fad.unam.mx/asignatura/adriana_raggi/wp-content/uploads/2013/12/tecnologias-del-genero-teresa-de-lauretis.pdf

⁷ Michael Warner, *Público, públicos, contrapúblicos*, FCE, México, 2012, pp. 18-19.

ABORTO, MATERNIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

gran parte del tiempo jugando a reproducir el ritual de la boda, imitando dinámicas de sus comunidades sobre el espacio que le corresponde ocupar a las mujeres. En el caso de las niñas más pobres, el juego replica el caos y los conflictos presentes en el proceso de planeación y organización, mientras que en el de las adineradas, replica el largo periodo de espera para la llegada del futuro esposo. En ambas circunstancias, las narrativas sobre los roles de género —presentes desde las conversaciones cotidianas hasta los medios de comunicación— moldean los juegos, lo que contribuye a la internalización del género y sus implicaciones sociales.⁸ El matrimonio, representado por el ritual de la boda, suele romantizar y sintetizar el discurso sobre la subordinación y el confinamiento de la mujer al espacio privado.

Ofrezco otros dos ejemplos, ambos de Occidente, pero de épocas diferentes. En el siglo XIX, distintas instituciones configuraron la imagen de la mujer como puritana, exaltaron el rol de madre y condenaron a las mujeres sexualizadas, reduciéndolas a prostitutas.⁹ Por otro lado, en los años sesenta del siglo pasado, la imagen de la mujer transitó a una supuesta liberación sexual, pero que, en realidad, fue una forma de cosificar su cuerpo por parte de los hombres.¹⁰

Asimismo, vale la pena resaltar los sentimientos asociados al control sexual de la mujer bajo la lupa de lo público-privado.¹¹ Por ejemplo, se suele avergonzar de manera pública a la mujer que ejerce su sexualidad libremente.¹² Al

⁸ Veena Das, *Violencia, cuerpo y lenguaje*, FCE, México, 2016, pp. 37-43.

⁹ Ana de Miguel, *Neoliberalismo sexual*, Cátedra, Madrid, 2015, pp. 124-132.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 124-132.

¹¹ Más adelante en el capítulo, se analiza este enfoque.

¹² Se utiliza el término *prostituta* y no *trabajadora sexual* para hacer notar la connotación negativa de la sexualización de la mujer.

RENATA TURRENT

mismo tiempo, en privado, pero basado en un discurso público, la actividad sexual tiende a provocar en las mujeres un sentimiento de culpabilidad, en específico cuando se realiza fuera de las normas sociales, es decir, del matrimonio o del noviazgo.

Con lo anterior, se puede ver que el discurso tiene una fuerte influencia en la imagen que se construye de la mujer y en sus actividades sociales. El lugar de Wright en la discusión pública, los juegos de las niñas de Das y la forma en la que ha cambiado la percepción sobre el cuerpo de la mujer en Occidente, son muestras de que los roles le son impuestos desde fuera y resaltan su lugar en el mundo doméstico: el papel de madre y esposa, la justificación de su sexualidad a través de la maternidad e, incluso, el lugar que le corresponde en la sociedad por su función reproductora.

En el caso del aborto, el discurso también es una herramienta poderosa para condenarlo. Comúnmente suele criticarse que las mujeres no reconozcan su papel de madres y no acepten “las consecuencias” de haber tenido relaciones sexuales. De ese modo, lo que hay en el fondo es un castigo a la vida sexual que no está ligada a la maternidad, y al desapego emocional hacia el posible producto de ésta. Un ejemplo de eso es la manera en la que el movimiento antiaborto ha sabido exaltar anécdotas trágicas y escenarios catastróficos, como los raros abortos durante el tercer trimestre del embarazo, para hacer una falsa generalización sobre la supuesta irresponsabilidad de las mujeres hacia sus hijos.¹³

¹³ Como ejemplo de este discurso conservador, uno de los grupos de activismo juvenil antiaborto más famosos en Estados Unidos, Equal Rights Institute, usualmente aborda a las estudiantes que busca convencer

Asignación sexual del trabajo

Junto al discurso, hay asignaciones sociales de labores que están vinculadas al hecho de ser mujer. La división sexual del trabajo, a causa de su papel reproductivo, se ha usado como base para mantenerlas a cargo del cuidado del hogar y de las personas. Por ejemplo, a pesar de la incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral en las últimas décadas, en América Latina destinan en promedio al menos dos veces más tiempo a la semana que los hombres al trabajo no remunerado del hogar e, incluso, como en Guatemala, hasta siete veces más.¹⁴

Otro ejemplo es la desigualdad en la asignación de cuidados en el trabajo del hogar remunerado, el cual ha sido un oficio históricamente feminizado. En México, 9 de cada 10 personas trabajadoras del hogar remuneradas son mujeres, proporción similar a la de la mayoría de los países del mundo. Además, entre 2005 y 2018, la tasa de mujeres que entraba al mercado laboral general y al trabajo del hogar remunerado fue prácticamente igual,¹⁵ lo que sugiere que

primero persuadiéndolas sobre la inmoralidad del aborto en el tercer trimestre, para después expandir el argumento al aborto en general. De hecho, parte de su catálogo de entrenamiento contiene dicha estrategia, aunada a técnicas psicológicas básicas para crear confianza y evitar que las estudiantes se alejen sin escuchar su discurso. Véase Josh Brahm y Rebecca Haschke en la conferencia de SFLA en el Equal Rights Institute, 2017. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=tSKfxYHSarU>

¹⁴ OIG-CEPAL, *Tiempo total de trabajo*, 2019. Disponible en <https://oig.cepal.org/es/indicadores/tiempo-total-trabajo>

¹⁵ CISS, *Seguridad social para personas trabajadoras del hogar en México: una propuesta*, México, 2019. Disponible en <https://ciss-bienestar.org/wp-content/uploads/2019/04/cuadernosPoliticasyBienestar.pdf>

RENATA TURRENT

este tipo de labor se transfiere de una mujer a otra, manteniendo así la división sexual del trabajo.

Esta asignación desigual incide en el proyecto de vida de las mujeres, pues no sólo se les atribuyen ciertos trabajos específicos, sino que “deben” seguir realizándolos en mayor medida aun cuando han logrado profesionalizarse en otras actividades. Por otro lado, sin la posibilidad de decidir libremente si se quiere ser madre o no, la capacidad de movilidad social es todavía menor. Por esta razón, la legalización del aborto y su garantía por medio de la seguridad social son una forma de romper el contrato unilateral con el que se ha asignado a las mujeres un lugar específico en las relaciones de producción, vinculado a su función reproductora.

Ley penal

Para entender el derecho como tecnología de poder, es útil recurrir a la sociología jurídica, que cuestiona la supuesta neutralidad e imparcialidad en el proceso de creación de las leyes y su aplicación, al atender el contexto y las circunstancias en las que se desarrollan, así como el propósito del control social.¹⁶ Al respecto, Antonio Azuela, experto en sociología jurídica, considera que una de las aportaciones más valiosas de ésta es el reconocimiento del derecho como un tipo de discurso, y que el cambio de leyes puede

¹⁶ Fernando Escalante, “Introducción”, en Antonio Azuela, *El derecho en movimiento, once ensayos de sociología jurídica*, Tirant lo Blanch, Ciudad de México, 2019.

ser muy complejo, ya que implica enfrentar fuertes estructuras sociales.¹⁷

En este sentido, el análisis legal del aborto debe estar estrechamente ligado a las configuraciones sociales en las que habita. Como argumenté antes, la reacción social ante la posible legalización del aborto está atada a una estructura basada en la dominación sexual,¹⁸ así que es indispensable considerar las representaciones que se diseñan alrededor de la mujer que interrumpe su embarazo para entender las características de las leyes.

En Honduras, por ejemplo, donde tanto el aborto como la “pastilla del día siguiente” están prohibidos por cualquier circunstancia, la ley penal se encarga de procurar que no se rompa el vínculo entre la sexualidad de la mujer y la maternidad. Otro ejemplo son las leyes penales de países como México, Paraguay o Costa Rica, en las que se estipula que las penas se reducen cuando el aborto se realiza para salvaguardar la dignidad de la mujer, la familia o si ésta no goza de “mala fama”. Es decir, en estos países, la ley penal protege y refuerza la imagen que se le ha asignado a las mujeres como madres o puritanas, y su transformación implica enfrentar estructuras rígidas ancladas al discurso y a la asignación sexual del trabajo.

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ Para mayor información sobre la historia del patriarcado, véase Gerda Lerner, *The Creation of Patriarchy*, Oxford University Press, Nueva York, 1986.

RENATA TURRENT

La maternidad y el aborto: una visión público-privada

El enfoque de lo público y lo privado¹⁹ permite analizar y dar soluciones más adecuadas a casos complejos, en los que la línea entre esos dos ámbitos se desvanece o no es clara. Nora Rabotnikof ofrece tres diferentes visiones de lo público-privado que son útiles para el análisis de la sexualidad, el embarazo, el aborto y la maternidad, así como de sus implicaciones sociales. La primera opone lo colectivo y de interés común, a lo que concierne al interés individual; la segunda opone lo visible a lo que se mantiene en secreto, y la tercera, por último, a la apertura y la clausura, es decir, lo público como lo abierto, lo universal o accesible para cualquiera, y lo privado como lo cerrado o cercado.²⁰

Sin embargo, en la realidad, las diferencias entre lo público y lo privado no son tan claras. Ciertamente, es posible que un mismo fenómeno sea atravesado en distintos contextos por ambas categorías. Un buen ejemplo para explicar esto es el voto:

Un ejemplo clásico de la no coincidencia de los tres criterios la encontramos, por ejemplo, en la defensa del carácter secreto del sufragio. La práctica del sufragio secreto (no público) podría según algunos, reforzar la posibilidad de una

¹⁹ Para mayor detalle sobre los enfoques público-privado, véase Michael Warner, *op. cit.*

²⁰ Nora Rabotnikof, *Público-Privado*, 2015. Disponible en <https://perio.unlp.edu.ar/sitios/opinionpublica2pd/wp-content/uploads/sites/14/2015/09/T1.2-Rabotnikof-.P%C3%BAblico-y-privado.desbloqueado.pdf>

ABORTO, MATERNIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

decisión “privada”, es decir separada o indiferente del interés colectivo. Para otros, por el contrario, el carácter de lo no público (secreto) era precisamente lo que permitía que el votante se despojara de presiones “privadas” (relaciones de poder, de trabajo, etc.) y de ese modo, que la acción de sufragar pudiera cumplir su función “pública”.²¹

Para el tema en cuestión, es importante resaltar la crítica del feminismo de la segunda ola a la distinción liberal público-privado. El argumento es que la esfera pública que imagina el liberalismo está pensada para hombres blancos con propiedad, así que las mujeres, como Frances Wright, no pueden participar en igualdad de condiciones en ella. Pero, además, en la esfera privada también existe una dominación del hombre sobre la mujer, que incluso es más marcada y violenta que en el espacio público.²² Por esta razón, esta oleada considera necesario dinamitar la distinción para así evidenciar las diferentes formas de dominación en ambas esferas. En palabras de MacKinnon:

Para las mujeres la medida de la intimidad ha sido la medida de la opresión. Por eso el feminismo tuvo que hacer explotar lo privado. Por eso el feminismo ha visto lo personal como lo político. Lo privado es lo público para aquellos para quienes lo personal es lo político. En este sentido no existe lo privado, ni normativa ni empíricamente.²³

²¹ *Idem.*

²² Carole Pateman, *Críticas feministas a la dicotomía público/privado*, Paidós, Barcelona, 1996, pp. 2-6.

²³ Catharine MacKinnon, *Feminism Unmodified*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 1987.

RENATA TURRENT

De esta manera, para la teoría feminista es imperativo cuestionarse dónde y por qué se traza la línea entre lo público y lo privado, y cómo esas esferas se interrelacionan y negocian espacios sociales. En otras palabras, a pesar de que teóricamente el liberalismo había ofrecido igualdad a las mujeres en la esfera pública, en la práctica, ésta era imposible sin que antes existieran cambios fundamentales en la vida privada²⁴ y en las tecnologías de poder que sustentaban el rol de la mujer.

Sin embargo, el planteamiento de visibilizar las diferentes formas de dominación no debe significar que la relación de lo público y lo privado sea igual en todos los contextos. Por ejemplo, la decisión de la mujer sobre su propio cuerpo es un asunto profundamente individual, es decir, privado; no obstante, la solución de todos los problemas que hay en torno a la maternidad y a la interrupción del embarazo debe ser pública, pues de otra forma no todas las mujeres estarían en la misma situación para ejercer ese derecho.

Un ejemplo de esto es el famoso caso de la Suprema Corte de Estados Unidos, *Roe vs. Wade*. En 1973, las mujeres obtuvieron el derecho al aborto con el argumento de que prohibirlo violaba la enmienda 14 de la Constitución —la cual protege a las personas de cualquier acción del Estado que atente contra el derecho a la privacidad—. ²⁵ Tres años después y bajo el mismo argumento presentado en el caso, el Congreso impulsó y aprobó la Enmienda Hyde, la

²⁴ Carole Pateman, *op. cit.*, p. 13.

²⁵ *Roe v. Wade, Appeal from the United States District Court for the Northern District of Texas*. Disponible en <http://cdn.loc.gov/service/ll/usrep/usrep410/usrep410113/usrep410113.pdf>

cuál sostiene que, dado que el aborto debe ser visto meramente como algo privado, el Estado no debe intervenir y, por lo tanto, no se deben destinar fondos federales para servicios relacionados con abortos.²⁶ Como resultado, se calcula que entre 18 % y 37 % de las mujeres de menores ingresos, que podrían haber accedido a un aborto financiado públicamente,²⁷ se vieron obligadas a llevar el embarazo hasta el final en contra de su voluntad.

Algunos riesgos sociales de la maternidad y el aborto inseguro

En esta sección exploro algunos de los riesgos sociales producto de la maternidad y la interrupción del embarazo: primero, las repercusiones generales del aborto inseguro; después sus implicaciones en la adolescencia, ya que si bien la edad promedio de las mujeres que abortan en el mundo es de entre 20 y 24 años,²⁸ las dificultades a las que se enfrentan las adolescentes son distintas a las de las mujeres adultas, y, por último, las brechas socioeconómicas en el empleo asociadas con la maternidad.

²⁶ Center for Reproductive Rights, *Whose Choice? How the Hyde Amendment Harms Poor Women*, p. 10. Disponible en https://www.reproductiverights.org/sites/crr.civicactions.net/files/documents/Hyde_Report_FINAL_nospreads.pdf

²⁷ Center for Reproductive Rights, *op. cit.*, p. 14. Disponible en https://www.reproductiverights.org/sites/crr.civicactions.net/files/documents/Hyde_Report_FINAL_nospreads.pdf

²⁸ Guttmacher Institute, *Aborto a nivel mundial 2017-Resumen ejecutivo*. Disponible en <https://www.guttmacher.org/es/report/aborto-a-nivel-mundial-2017-resumen-ejecutivo>

RENATA TURRENT

Los riesgos en materia de salud de los abortos inseguros

Se calcula que aproximadamente un 25 % del total de los embarazos en el mundo terminan en interrupciones inducidas, y entre 4.7 % y 13.2 % de la mortalidad durante el embarazo podría evitarse si el aborto fuera legal, seguro y gratuito.²⁹ Por otra parte, hay varios ejemplos de las consecuencias de los abortos inseguros. Un estudio en Brasil calcula que el 20 % de los realizados en clínicas inseguras y más de la mitad de los abortos autoinducidos resultan en complicaciones médicas.³⁰ Otro estudio realizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) estimó que, durante la década de los noventa en México, el 63 % de las mujeres que se internaron en hospitales públicos por razones relacionadas con el embarazo, lo hicieron por complicaciones causadas por abortos inseguros.³¹

Más adelante explicaré otros casos, como el de Honduras y El Salvador, donde los riesgos por la prohibición del aborto son todavía más graves. Por el momento me interesa dejar en claro que muchas de las mujeres que buscan eludir la maternidad se ven obligadas a poner en riesgo su salud al recurrir a interrupciones inseguras.

²⁹ OMS, “Prevención del aborto peligroso”, 2019. Disponible en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/preventing-unsafe-abortion>

³⁰ Ana Langer, *El embarazo no deseado: impacto sobre la salud y la sociedad en América Latina y el Caribe*, 2002. Disponible en <https://scielosp.org/pdf/rpsp/v11n3/9402.pdf>

³¹ *Idem*.

El riesgo de la maternidad, el embarazo y su interrupción en la adolescencia

Cada año, aproximadamente 18.5 millones de niñas menores de 19 años dan a luz en los países en vías de desarrollo.³² Los embarazos adolescentes tienen al menos dos complicaciones graves: por un lado, en ellos se agudizan los problemas de salud, lo que suele incrementar el número de muertes maternas, y por el otro, tienen importantes consecuencias socioeconómicas, por la falta de oportunidad de un libre desarrollo de la niñez y la adolescencia.

La principal causa de muerte en niñas y adolescentes menores de 19 años en el mundo son las complicaciones en el embarazo,³³ y las menores de 15 años son 2.5 veces más propensas a morir por causas relacionadas con él. Si bien es imposible saber cuántas de estas muertes son causadas por abortos inseguros, es probable que sea un porcentaje considerable. De igual forma, las adolescentes —además de las graves secuelas psicológicas—³⁴ enfrentan embarazos más complicados. Por ejemplo, es más probable que desarrollen

³² OMS, *Key Facts*, 2018. Disponible en <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>

³³ *Idem*.

³⁴ Para mayor información sobre los efectos psicológicos de la maternidad en la adolescencia, véase José Israel López *et al.*, *Aspectos psicosociales del embarazo en la adolescencia*, 2005. Disponible en http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252005000300031; Miller-Johnson *et al.*, “Motherhood during the teen years: A developmental perspective on risk factors for childbearing”, *Development and Psychopathology*, núm. 1, vol. 11, 1999, pp. 85-100; y Margaret E. Ensminger *et al.*, *Maternal Psychological Distress: Adult Sons’ and Daughters’ Mental Health and Educational Attainment*, 2003. Disponible en <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S089085670961008X>

RENATA TURRENT

anemia durante este periodo o que el peso de los infantes al nacer sea menor de 2500 gramos.³⁵

Por otro lado, en muchos casos, la maternidad en esta etapa de la vida implica la interrupción del desarrollo personal. Las madres adolescentes suelen reportar mayores índices de violencia doméstica, un decremento en la escolaridad³⁶ y niveles mucho más bajos de ingresos.³⁷ Además, estas implicaciones tienen un impacto intergeneracional. Por ejemplo, un estudio en Canadá reportó que los hijos y las hijas de adolescentes tienden a malos resultados en las evaluaciones académicas e, incluso, las terceras generaciones son un 39 % más propensas a mantenerlos.³⁸

³⁵ Ana Langer, “El embarazo no deseado: impacto sobre la salud y la sociedad en América Latina y el Caribe”, 2002. Disponible en <https://scielo.org/pdf/rpsp/v11n3/9402.pdf>

³⁶ En México, por ejemplo, el 74.9 % de las adolescentes con hijos/as tiene rezago educativo. Véase Aremis Villalobos-Hernández *et al.*, *Embarazo adolescente y rezago educativo: análisis de una encuesta nacional en México*, 2015. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342015000200008

³⁷ OMS, “Adolescent pregnancy”, 2018. Disponible en <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>

³⁸ Elizabeth Wall-Wieler *et al.* *The multigenerational effects of adolescent motherhood on school readiness: A population-based retrospective cohort study*, 2019. Disponible en <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0211284>

Las brechas socioeconómicas en el empleo

La brecha salarial entre hombres y mujeres es mucho más amplia cuando se trata de madres que cuando se toma en cuenta sólo a mujeres sin hijos.³⁹ Las madres suelen enfrentarse al decremento en salarios y, en ocasiones, a la interrupción de la protección de la seguridad social, incluido el número de semanas cotizadas.

La llamada “penalización” por maternidad y “bono” por paternidad hacen alusión al decremento salarial promedio de las mujeres después de ser madres y al incremento que se observa en el salario de los padres de familia. Los datos varían según el país, pero, por ejemplo, en Australia y Alemania, el salario de las mujeres cae en promedio 12 % y 10.7 %, respectivamente, después de que se convierten en madres. Hasta en países con condiciones más igualitarias como Canadá, Finlandia o Suecia, los salarios de éstas caen en promedio un 5 %.⁴⁰

En Estados Unidos, se estima que los hombres reciben en promedio un aumento de entre el 3 % y el 10 % de salario al tener su primer hijo o hija —y la brecha es más amplias cuando se trata de padres casados—,⁴¹ mientras

³⁹ Irene Boeckmann *et al.*, *Cultural and Institutional Factors Shaping Mothers' Employment and Working Hours in Postindustrial Countries*, University of North Carolina, Chapel Hill, 2014.

⁴⁰ Héctor Alberto Botello y Andrea López Alba, *El efecto de la maternidad sobre los salarios femeninos en Latinoamérica*, 2015. Disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v17n36/v17n36a2.pdf>

⁴¹ Alexandra Killewalda, “A Reconsideration of the Fatherhood Premium: Marriage, Coresidence, Biology, and Fathers' Wages”, *American Sociolog-*

RENATA TURRENT

que para las mujeres hay una caída en el sueldo del 5 % al 10 % en promedio.⁴² Además, hay evidencia de que las madres suelen ser peor evaluadas en sus labores que las mujeres sin hijos.⁴³

Aunada a la penalización salarial, la asignación de cuidados suele provocar que las mujeres suspendan sus actividades laborales durante los primeros meses o años de maternidad, lo que afecta el número de semanas de cotización a los sistemas de seguridad social. Ya que aportan menos y lo hacen de manera interrumpida, sus montos para el retiro son menores, perpetuando así la desigualdad frente a los hombres incluso después de que la vida laboral termina.⁴⁴ Además, las madres suelen tener mayores tasas de desempleo y subempleo que sus contrapartes sin hijos.⁴⁵

Hasta aquí es posible decir que la maternidad y la interrupción del embarazo no suelen verse como riesgos sociales por diversos elementos asociados al discurso, la

ical Review, 78(1) 96–116, 2012. Disponible en <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/0003122412469204>

⁴² La penalidad por maternidad suele disminuir al 3 % al controlar por experiencia laboral, horas trabajadas y ajustes por mujeres que trabajan en industrias o trabajos más compatibles con la vida familiar. Para mayor información, véase Daniel Oesch *et al.*, “The Wage Penalty for Motherhood: Evidence on Discrimination from Panel Data and a Survey for Switzerland”, *Demographic Research*, art. 56, vol. 37, p. 1797. Disponible en <https://www.demographic-research.org/volumes/vol37/56/>

⁴³ J. Correll Shelly *et al.*, “Getting a Job: Is There a Motherhood Penalty?”, *American Journal of Sociology*, núm. 5, vol. 112, 2007, p. 1298.

⁴⁴ Para mayor información sobre el impacto de las pensiones, véase Jorge Tonatiuh Martínez, “México: una propuesta para un nuevo sistema de pensiones”, Nota técnica núm. 1, 2019. Disponible en https://ciss-bienestar.org/wp-content/uploads/2019/08/Nota_tecnica_nueva5.pdf

⁴⁵ Irene Boeckmann *et al.*, *op. cit.*

ABORTO, MATERNIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

asignación sexual del trabajo y las leyes penales. También, que interrumpir el embarazo es una decisión personal, que debe garantizarse públicamente pues, de lo contrario, las mujeres se ven obligadas a ejercer su maternidad en condiciones poco favorables y sin la posibilidad de decidir libremente, al grado de que si optan por interrumpir su embarazo, no sólo son mal vistas socialmente, sino que son proclives a sufrir circunstancias dañinas para su salud, que incluso pueden provocar su muerte.